



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-39923 ; en el cual la alumna María Daniela Villacorta , Matrícula N° 9114065-0, solicita autorización para cursar la materia Criminología en forma conjunta con las seis (6) últimas materias de la Carrera ; y

CONSIDERACION :

El carácter opcional de lo peticionado por la alumna Villacorta ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 02 se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

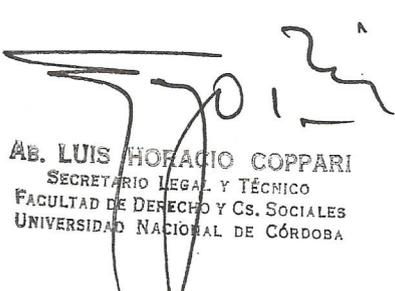
RESUELVE :

Art.1°.- Autorizar a la alumna **MARÍA DANIELA VILLACORTA** , Matrícula N° 9114065-0, a cursar la materia Criminología en forma conjunta con las seis (6) últimas materias de la Carrera .

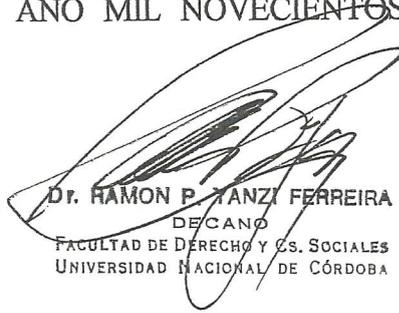
Art. 2°.- Hacer extensiva esta autorización a todos aquellos alumnos que deban cursar seis (6) materias, teniendo regularizado Derecho Penal II.

Art. 3°.-Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Departamento de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 56/99.-